

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **048922019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **15 de abril, 2019**

Solicitante: **Berenice Álvarez**

En atención a su solicitud de información de fecha **4 de abril de 2019**, la cual dice textualmente: **“Porcentaje o estadísticas de personas con discapacidad que tienen una tarjeta de cortesía certificada y credencial para discapacidad para acceder al transporte público (sic)”** y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitida por la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de esta Secretaría de Desarrollo Social**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

La Secretaría de Desarrollo Social a través de su Dirección de Grupos Vulnerables, únicamente expide credenciales de auxiliar para las personas con discapacidad; al ser portadoras de la misma se les otorga un precio preferencial en el uso del transporte público. En lo que va del presente año se han expedido 120 de éstas credenciales.
